



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004845

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4566 de 27 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0847 de 26 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 16 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'150.000,00 a USD \$ 2'100.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

EXP. 1807

Tr. 01.1.11.001089

En esta fecha queda inscrito la presente  
Resolución, bajo el No. 3862  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
señala el cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 NOV 2011

**Dr. Rubén Enrique Aguilar López**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

